

Estimado/a Applicable:

La ley requiere al Departamento de Servicios de Manutención de Menores (DCSS) que envíe información de los casos de mantenimiento de hijos al gobierno federal. El gobierno federal mantiene una base de datos que incluye todos los casos de mantenimiento del país. Si es solicitado, el gobierno federal dará a conocer información del caso a otras agencias de mantenimiento de hijos, sin embargo, si usted o el/los niño/s en este caso son víctimas de violencia familiar, puede ser que usted no quiera se revele la información de su caso.

Si cree que la revelación de la información sobre su caso al gobierno federal puede causar un daño físico o emocional a usted o al/a los niño/s en este caso, por favor, complete el Cuestionario de Violencia Familiar adjunto (DCSS 0048 SPA) y devuélvalo a la agencia local de mantenimiento de hijos. Usted tiene que llenar el formulario en su totalidad para procesar su pedido.

Por favor, envíe el formulario completo a la:           Agencia Local de Mantenimiento de Hijos

Para los casos interestatal identificación personal debe ser revelada a menos que una orden que no sea divulgada ha sido archivada. Si usted nos ha informado que obtuvo una orden de protección o restricción o si usted fue concedido "buena causa" por su cooperación, y la agencia local de mantenimiento de hijos buscará una orden que no sea divulgada antes de enviar su aplicación al otro estado. Una orden que no es divulgada prevendrá la revelación de su información personal a las otras partes involucrada en su caso interestatal.

Si usted se siente que la revelación de su dirección u otra información personal le presentaría un riesgo a usted o a su hijo/s de salud, seguridad o de libertad, y si usted no tiene una orden de protección o si no fue concedido "buena causa" usted puede buscar su propia orden para que su información personal no sea revelada. Esto puede ser obtenido por su propio accesorio legal o con la ayuda del asistente de derecho familiar.

Si usted o el/los niño/s en este caso no son víctimas de violencia familiar, no tiene que devolver este formulario. También, es importante entender que la ley le prohíbe al DCSS revelar su información personal en este caso a la otra parte sin una orden del tribunal. Sin embargo, algunos documentos que incluyen cierta información personal suya pueden ser presentados ante el tribunal.

Si usted tiene cualquier pregunta, por favor visite CustomerConnect en internet, [www.childsup-connect.ca.gov](http://www.childsup-connect.ca.gov) para ayuda en-línea o llame a CustomerConnect al 1-866-901-3212. Las personas con impedimentos del habla o de la audición, por favor llamen al número TTY 1-866-399-4096.